FUMYSER LTDA.
FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES
NIT. 800.143.860-3

- Mantenimiento de zonas verdes
- Recarga de extintores
- Control de plagas
- Reparaciones locativas

Santiago de Cali, septiembre de 2026

Señores
Red De Salud Del Centro E.S.E
La ciudad

Asunto: Cotización servicios de mantenimiento, recarga, revisión y pruebas a extintores – Año 2026

Por medio de la presente, nos permitimos presentar la lista de precios vigente para el año 2026, correspondiente a los servicios de mantenimiento, recarga, revisión, pruebas hidrostáticas, repuestos y suministro de extintores, conforme a la normatividad colombiana aplicable.

1. Servicios de mantenimiento, recarga, revisión, pruebas hidrostáticas y repuestos para extintores

A continuación, se relacionan los valores unitarios de los servicios de mantenimiento, recarga, revisión, pruebas hidrostáticas y suministro de repuestos, según el tipo de extintor y su capacidad, incluyendo IVA:

SERVICIO	*TIPO EXT.*	CAPACIDAD	VR. UNITARIO	IVA	PRECIO IVA INCLUIDO
RECARGA	*BC*	5 LIBS	$ 21.000	$3.990	$24.990
RECARGA	*BC*	10 LBS	$ 25.000	$4.750	$29.750
RECARGA	*BC*	20 LBS	$ 31.000	$5.890	$36.890
RECARGA	*ABC*	5 LBS	$ 21.000	$3.990	$24.990
RECARGA	*ABC*	10 LBS	$ 25.000	$4.750	$29.750
RECARGA	*ABC*	20 LBS	$ 31.000	$5.890	$36.890
RECARGA	*ABC*	30 LBS	$ 40.000	$7.600	$47.600
RECARGA	*ABC/BC*	150 LBS	$ 280.000	$53.200	$333.200
RECARGA	*AGUA*	2.5 GLS	$ 21.000	$3.990	$24.990
REVISION	*CO2*	5 LBS	$ 21.000	$3.990	$24.990
RECARGA	*CO2*	5 LBS	$ 45.000	$8.550	$53.550

Cra. 1B2 No. 70 - 67 B/ San Luis
Pbx. 524 19 89
fumyserltda@hotmail.com
Cali - Valle

REVISION	*CO2*	10 LBS	$ 33.000	$6.270	$39.270
RECARGA	*CO2*	10 LBS	$ 80.000	$15.200	$95.200
REVISION	*C02*	15 LBS	$ 36.000	$6.840	$42.840
RECARGA	*C02*	15 LBS	$ 100.000	$19.000	$119.000
REVISION	*C02*	20 LBS	$ 36.000	$6.840	$42.840
RECARGA	*C02*	20 LBS	$ 130.000	$24.700	$154.700
PRUEBA HIDROSTATICA	*CO2*	5 y 10 LBS	$ 120.000	$22.800	$144.800
PINTURA			$ 7.000	$ 1.330	$8.330
*MANOMETROS			$ 6.500	$ 1.235	$7.735
*CORNETA	*C02*	5 LBS	$ 60.000	$11.400	$71.400
CORNETA	*C02*	10 LBS	$140.000	$26.600	$166.600
*MANGUERAS	*ABC/ BC*	10 y 20 LBS	$ 9.000	$ 1.710	$10.710
*VALVULAS			$ 17.000	$ 3.230	$20.230
SOPORTES PARED			$ 6.000	$ 1.140	$7.140
SOPORTE PISO	*EXT 10 LBS*		$ 29.000	$ 5.510	$34.510
SOPORTE PISO	*EXT 20 LBS*		$ 35.000	$ 6.650	$41.650
SEÑALES PARA EX			$ 6.000	$ 1.140	$7.140

Nota: El valor de los repuestos se cobrará de manera adicional cuando, durante la recarga, revisión o prueba del extintor, se evidencie la necesidad de reemplazo para garantizar el correcto funcionamiento y la seguridad del equipo.

2. Venta de extintores nuevos

A continuación, se presentan los precios correspondientes a la venta de extintores nuevos, discriminados por tipo, capacidad, valor antes de IVA y valor total:

TIPO EXT.	CAPACIDAD	PRECIO	IVA	VR.TOTAL
BC	5 LIBRAS	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
BC	10 LIBRAS	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
BC	20 LIBRAS	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200

FUMYSER LTDA.
FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES
NIT. 800.143.860-3

- Mantenimiento de zonas verdes
- Recarga de extintores
- Control de plagas
- Reparaciones locativas

ABC	5 LIBRAS	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600
ABC	10 LIBRAS	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300
ABC	20 LIBRAS	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
AGUA	2.5 GALONES	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
CO2	5 LIBRAS	$ 380.000	$ 72.200	$ 452.200
CO2	10 LIBRAS	$ 620.000	$ 117.800	$ 737.800
CO2	15 LIBRAS	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100
GABINETE	10 LIBRAS	$ 90.000	$ 17.100	$ 107.100

Consideraciones generales

- Los precios incluyen IVA vigente.
- La presente cotización tiene validez para el año 2026, salvo modificaciones normativas o tributarias.
- Los servicios se ejecutan conforme a la normatividad colombiana vigente en seguridad contra incendios.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

ELIZABETH OBANDO H.
Representante Legal

Cra. 1B2 No. 70 - 67 B/ San Luis
Pbx. 524 19 89
fumyserltda@hotmail.com
Cali - Valle

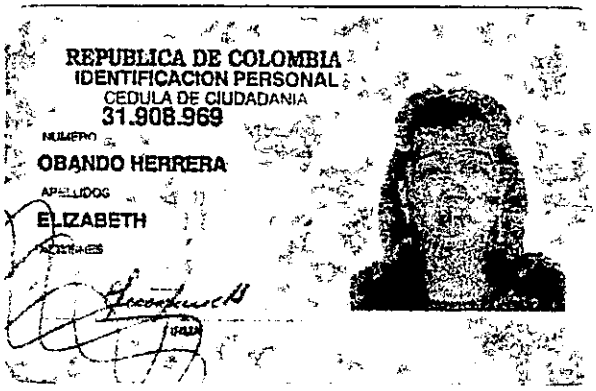

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
31.908.969
NUMERO
OBANDO HERRERA
APELLIDOS
ELIZABETH
NOMBRES
FIRMA

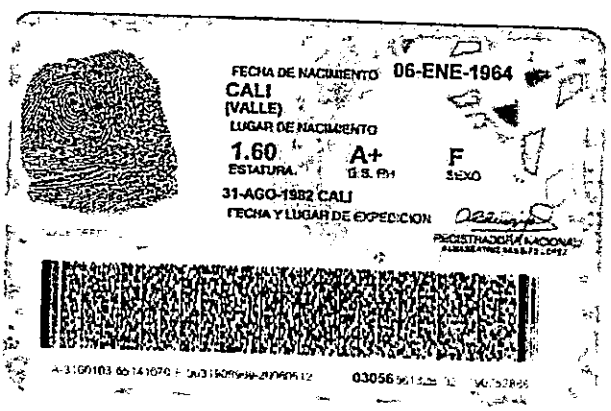

FECHA DE NACIMIENTO 06-ENE-1964
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
31-AGO-1982 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2026 11:03:36 am

Recibo No. 10631995, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XXKG3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA
Sigla:	FUMYSER LTDA
Nit.:	800143860-3
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	298770-3
Fecha de matrícula en esta Cámara:	08 de octubre de 1991
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	18 de junio de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 1 B2 # 70 - 67
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fumyserltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3217139077
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3022432555
Dirección para notificación judicial:	KR 1 B2 # 70 - 67
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fumyserltda@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3217139077
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3022432555

La persona jurídica FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Recibo No. 10631995, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XXKG3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4116 del 13 de septiembre de 1991 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 1991 con el No. 45629 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA SIGLA:FUMYSER LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 13 de septiembre del año 2030

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONTROL DE PLAGAS A NIVEL INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL, SERVICIO DE ASEO, OBRA CIVIL, MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, PINTURA, CERRAJERÍA, ETC. MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES, VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES, ADEMAS DE LAS QUE SE ESTIPULARON EN LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD.- FUMIGACIONES, RESIDENCIAL E INDUSTRIAL, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, EN LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y LA AGROINDUSTRIA PARA EL CONTROL DE VICTORES Y PLAGAS EN GENERAL, PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRAMITE DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE ESTABLECIMIENTO, SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y ASEO.

CAPITAL

Capital y socios: $5,000,000 Dividido en 5,000 Cuotas de valor nominal $1,000 Cada una, Distribuidos así:

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	
ELIZABETH OBANDO HERRERA C.C. 31908969	$2,500,000
VANESSA MENDEZ OBANDO C.C. 1144061240	$2,500,000
Total del capital	$5,000,000

"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

Recibo No. 10631995, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XXKG3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USARA DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL. B)... C)... D)... E)... F) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARAGRAFO: EL GERENTE SE LE OTORGA LA AUTONOMIA PLENA PARA NEGOCIAR TODO ACTO O CONTRATO SIN LIMITE DE CUANTIA

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 05 de noviembre de 1991, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 1991 con el No. 47116 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ELIZABETH OBANDO HERRERA	C.C.31908969

Por Escritura Pública No. 1495 del 14 de junio de 2011, de Notaria Doce de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2011 con el No. 7641 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	VANESSA MENDEZ OBANDO	C.C.1144061240

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

Recibo No. 10631995, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XXKG3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 7279 del 18/11/1994 de Notaria Novena de Cali	83108 de 28/11/1994	Libro IX
E.P. 3318 del 12/06/1996 de Notaria Novena de Cali	4783 de 25/06/1996	Libro IX
E.P. 4268 del 23/11/2001 de Notaria Novena de Cali	9103 de 29/01/2002	Libro IX
E.P. 1495 del 14/06/2011 de Notaria Doce de Cali	7640 de 20/06/2011	Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8129
Actividad secundaria Código CIIU: 2029
Otras actividades Código CIIU: 8130
Otras actividades Código CIIU: 4330

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES
Matrícula No.:	298771-2
Fecha de matricula:	08 de octubre de 1991
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio

Recibo No. 10631995, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XXKG3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: KR 1 B2 # 70 - 67
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $205,450,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8129

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los

Recibo No. 10631995, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XXKG3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA

SIGLA: FUMYSER LTDA — NIT No. 800.143.860-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [1] [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI — DIRECCIÓN: CRA 1B2 # 70-67

TELÉFONOS: 3217139077 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	RECARGA, MANTENIMIENTO Y VENTA DE EXTINTORES	2	
3	CONTROL DE PLAGAS	4	
5	CORTE DE PRADO Y MANTENIMIENTO DE JARDINES	6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	X		(602) 6203333	30.12.2022	4.857.104
~~DIMAR~~	X		~~2 2411203~~	~~20.11.2020~~	~~7.868.380~~

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: OBANDO — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): HERRERA — NOMBRES: ELIZABETH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 31.908.969 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ LIBRE

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: [signature] — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: SEPTIEMBRE DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14844001500

(415)7707212489984(8020) 000001484400150 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 3 8 6 0	3	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES	FUMYSER LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 1 B 2 70 67

42. Correo electrónico fumyserltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 2 4 1 9 8 9	4 3 4 0 0 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	1 9 9 1 1 0 0 8	2 0 2 9	2 0 0 5 0 1 0 1	8 1 3 0	4 3 3 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 04-02-2026 09:03:18AM

DOCUMENTO CERTIFICADO ELECTRÓNICO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de septiembre de 2026, a las 09:23:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001438603
Código de Verificación	8001438603260903092307

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de septiembre de 2026, a las 09:21:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31908969
Código de Verificación	31908969260903092135

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302302578

PIB
08:54:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA identificado(a) con NIT número 8001438603:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302302118

PIB
08:50:05

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIZABETH OBANDO HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31908969:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:25:28 AM horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **31908969**

Apellidos y Nombres: **OBANDO HERRERA ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2026 05:06:37 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **8001438603**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147363266** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2026 09:27:04 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **31908969**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146934874** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:30:04 horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31908969,** Apellidos y Nombres **OBANDO HERRERA ELIZABETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**, con NIT **805027261-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31908969 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/08/2026 02:53 PM

Código Verificación: **PHQ6M31CND**

Válida hasta: **04/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

(En cumplimiento del Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, literales d) y e))

En desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que ordena a las entidades implementar programas de transparencia y ética pública, incluyendo canales de denuncia y estrategias de transparencia y fortalecimiento de la cultura de la integridad, el proponente suscribe el presente pacto de transparencia, que hace parte integral de los documentos del proceso, y mediante el cual se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y, en caso de resultar adjudicatario, ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
9. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes y con la entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación.
10. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
11. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de contratación.
12. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada, y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
13. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad,

ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de esta, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

14. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
15. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la entidad tome respecto de procesos de contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
16. Manifestar las inquietudes relacionadas con el proceso de contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
17. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza a servidores de la entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada relacionada con el proceso de contratación.
18. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social efectuada por proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.
19. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia.

Firma

ELIZABETH OBANDO HERRERA

c.c 31908969

FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA

NIT 800143860-3

Salud Centro / SGI	**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - CONTRATISTAS**	Código: GJC-F-016 Fecha de entrada en vigencia: 23/09/2025 Versión 01	ACREDITACIÓN EN SALUD Código 53

La Red de Salud del Centro E.S.E. en el desarrollo de sus procesos de contratación debe recolectar y tratar información personal de aquellos para gestionar efectivamente los vínculos contractuales que contraigan, cumpliendo de esta manera con las obligaciones legales y extralegales derivadas del contrato. Para esto, se requerirá:

Datos de identificación	Datos generales de identificación propios
Datos de ubicación	Datos de ubicación relacionados con actividad comercial, profesional o privada. (domicilio, teléfono, correo electrónico)
Datos de contenido socioeconómico	Datos socioeconómicos, tributarios, financieros, crediticios y/o de carácter económico.
	Datos relacionados con la actividad económica, historia y experiencia laboral
	Datos relacionados con el nivel educativo, capacitación y/o historial académico
	Datos generales relacionados con afiliación y aportes al Sistema Integral de Seguridad Social
Datos varios	Datos de antecedentes judiciales y/o disciplinarios de las personas

Con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y comprende que los datos personales suministrados deben ser tratados por la institución para realizar la gestión contractual. El Contratista podrá ejercer los derechos consagrados en la Ley 1581 del 2012, por lo tanto, su información será tratada en cumplimiento de esta.

¿Autoriza el tratamiento de los datos personales que la Red de Salud del Centro ESE por ley deba conocer para la correcta vinculación como contratista?

SI [X] NO [ ]

En constancia de lo anterior firmo este documento en el mes de septiembre de 2026.

Firma

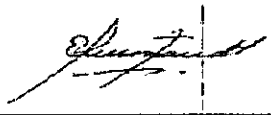

Nombre Contratista: FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES

Documento de identidad N°: 800.143.860-3

Ver política de tratamiento de datos personales

FUMYSER LTDA.
FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES
NIT. 800.143.860-3

- Mantenimiento de zonas verdes
- Recarga de extintores
- Control de plagas
- Reparaciones locativas

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Cali_ a los _ _ días, del mes ___ septiembre del 2026___.

Firma

Nombre ELIZABETH OBANDO HERRERA

Documento de identidad N° 31908969

Cra. 1B2 No. 70 - 67 B/ San Luis
Pbx. 524 19 89
fumyserltda@hotmail.com
Cali - Valle

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-01 19:17

Razón social

FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA

NIT

800143860	DV	3

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual? PRIVADA

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ELIZABETH		OBANDO	HERRERA

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	31908969

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	RED SALUD DEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE CALI

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Dirección	["CARRERA 12E No 50-18"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$205.450.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$205.450.000,00

Las cuentas bancarias de FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.246.362,00

Los bienes patrimoniales de FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
PROPIEDAD,PLANTA Y EQUIPO	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	$103.123.980,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA a la fecha son:

Concepto	Saldo
BANCO MUNDO	$53.540.000,00
PARTICULARES	$38.980.000,00
PROVEEDORES NACIONALE	$8.973.785,00

Concepto	Saldo
DIAN	$2.621.000,00
OTROS PARTICULARES	$36.980.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

FUMYSER LTDA.
FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES
NIT. 800.143.860-3

- Mantenimiento de zonas verdes
- Recarga de extintores
- Control de plagas
- Reparaciones locativas

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURÍDICA - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Santiago de Cali, septiembre de 2026

Señores
Red de Salud del Centro E.S.E.
Ciudad

Yo ELLIZABETH OBANDO HERRERA, Identificada con la Cedula de Ciudadanía **N° 31.908.969** expedida en Cali (valle), actuando en mi condición de Representante Legal de FUMIGACIONES **Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA "Fumyser Ltda"**. con Nit. **800.143.860-3** manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores. A la fecha se encuentra a **PAZ Y SALVO** por estos conceptos.

ELIZABETH OBANDO HERRERA
Representante Legal

Cra. 1B2 No. 70 - 67 B/ San Luis
Pbx. 524 19 89
fumyserltda@hotmail.com
Cali - Valle

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143860	3	FUMIGACIONES Y SERVICIOS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFANDI	KR 1B 2 # 70- 67	CALI-VALLE	5241989	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	578773101	9509671242	E	2026/08/18	2026/08/19	BANCOLOMBIA	1	$1,231,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tap	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFANDI (4 Afiliados)																								$4,085,445	$653,800			$5,836,350	$233,700			$5,555,557	$222,500			$5,836,350		$120,000		$0	$0		$1,230,000
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)																								$1,750,905	$280,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$579,000
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)																								$1,750,905	$280,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810		$18,400		$0	$0		$579,000
1	CC	1144061240	MENDEZ VANESSA																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600
2	CC	31908969	OBANDO ELIZABETH																				0	$0	$0	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	SI	$149,400
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (2 Afiliados)																								$2,334,540	$373,600			$2,334,540	$93,500			$2,053,747	$82,300			$2,334,540		$101,600		$0	$0		$651,000
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)																								$2,334,540	$373,600			$2,334,540	$93,500			$2,053,747	$82,300			$2,334,540		$101,600		$0	$0		$651,000
3	CC	16834856	GURRUTE RUBEN	X																		230201	10	$583,635	$93,400	EPS018	10	$583,635	$23,400	CCF57	10	$302,842	$12,200	14-11	10	$583,635	4.350%	$25,400	10	$0	$0	SI	$154,400
4	CC	94282899	SOACHA DIEGO																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600
Total Afiliados(4)																								$4,085,445	$653,800			$5,836,350	$233,700			$5,555,557	$222,500			$5,836,350		$120,000		$0	$0		$1,230,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$653,800	$600	$0	$654,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$300	$0	$280,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$373,600	$300	$0	$373,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$120,000	$100	$0	$120,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$120,000	$100	$0	$120,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$222,500	$200	$0	$222,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	4	$222,500	$200	$0	$222,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$233,700	$300	$0	$234,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	$93,500	$100	$0	$93,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$100	$0	$70,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$100	$0	$70,200
TOTAL				4	$1,230,000	$1,200	$0	$1,231,200

GJ.200.031.03.		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	BELLAS ARTES
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sept/2018	**ACTA DE ACEPTACIÓN INVITACION PUBLICA DE MINIMA**	

ACTA 01
MC-022-2022

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES
De conformidad de los dispuesto de la ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011, Decreto 019 2012 y el Decreto 1082 de 2015

Santiago de Cali, 31 de octubre de 2022

Señor(a):
ELIZABETH OBANDO HERRERA
CRA. 1B2#70-67 barrio San Luis
Teléfonos 5241989
fumyserltda@hotmail.com
Cali (Valle del Cauca).

Asunto: Aceptación de Oferta – invitación Pública MC-022-2022

El día 21 de octubre de 2022 el comité evaluador proyecto evaluación número 01 en el cual se le solicitó al oferente" Extintores eje cafetero" que subsane fichas técnicas de los productos ofertados dentro del proceso MC-022-2022, y se le otorgo el mismo periodo de las observaciones para que subsane las mencionadas fichas técnicas.

Que una vez terminado el periodo de recepción de observaciones el oferente "Extintores eje cafetero" realizo entrega incompleta de los documentos a subsanar por lo tanto incurre en causal de rechazo, es excluido del proceso.

Que el día 26 de octubre se publica en el SECOP II un comunicado dirigido a los dos proponentes restantes para que realicen la subsanación de las mismas fichas técnicas y, se le otorgo 24 horas para realizarlo, tiempo en el cual atendieron la solicitud

Que el día 27 de octubre se realiza la segunda evaluación de la oferta con precio más bajo presentada en el proceso, la cual fue subsanada y cumple con los requisitos requeridos en el mismo, por consiguiente, se procede a publicar el segundo informe de evaluación del proceso MC-022-2022 definitivo.

En consecuencia de lo anterior el comité evaluador propone a la rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, aceptar la oferta presentada por la Firma **FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA** con número **800.143.860-3**, con representación legal del(la) señor(a) **ELIZABETH OBANDO HERRERA** identificado(a) con cedula **31.908.969**, toda vez que ésta atendió todos los requerimientos realizados por la entidad y subsano todos los documentos requeridos para continuar en el proceso, razones por las cuales el comité evaluador manifiesta que la firma **FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA** CUMPLE con lo señalado en la invitación pública **MC-022-2022** cuyo objeto consiste en: "*Servicio de recarga de extintores y compra de elementos de señalización, soporte metálico para extintores, repuestos para los extintores y compra de extintores para el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.*". por lo anterior se expresa que el segundo informe de evaluación estuvo sujeto a observaciones hasta el día 28 de octubre, 4:00 pm tiempo durante el cual no se presentaron observaciones al mismo, permitiendo al Comité Evaluador dejar en firme la decisión adoptada en el segundo informe de evaluación publicado el 27 de octubre 2022 de los corrientes en la página electrónica SECOP II.

La presente comunicación de aceptación y la oferta presentada constituyen el contrato celebrado que se regirá por lo establecido en los estudios previos, la invitación de proceso, las normas aplicables y los términos que se describen a continuación:

GJ.200.031.03.		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sept/2018	**ACTA DE ACEPTACIÓN INVITACION PUBLICA DE MINIMA**	

CONSIDERACIONES GENERALES							
CONTRATISTA	**ELIZABETH OBANDO HERRERA**						
PERSONA NATURAL / IDENTIFICACIÓN	ELIZABETH OBANDO HERRERA identificada con cedula de ciudadanía 31.908.969						
NIT	800143860-3						
DIRECCIÓN	CRA. 1B2#70-67 barrio San Luis						
EVALUACIÓN DE OFERTA POR COMITÉ DE EVALUACIÓN	Informe de comité evaluador 27 de octubre 2022						
SUPERVISOR	Coordinadora administrativa						
IMPUTACION PRESUPUESTAL	**CDP N°**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**RUBRO**	**PROY**	**RECURSOS**	**VALOR CDP**	**VALOR AFECTAR**
	0220847	10/10/2022	2.1.2.02.01.00	GC4.21	Propios	$12,427,905	$8,092,473

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1)VALOR DE LA PROPUESTA	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS M/cte. ($4.857.104).**
2)FORMA DE PAGO	En una cuota previa presentación de la factura, bienes y servicios y disponibilidad de caja
3)PLAZO EJECUCIÓN	**Plazo del contrato:** El plazo de ejecución será de 15 días a partir de la fecha de adjudicación..
4)ACTA DE INICIO	**SI: X NO:**
5)LIQUIDACIÓN	Procede la liquidación: **SI: X NO:**
6)GARANTÍAS	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la INSTITUCION, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria). El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo: a) De cumplimiento: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con ese contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato el cual corresponde a **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VENITE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/cte. ($971.420,8),** con una vigencia por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas. b) De Calidad del servicio: y de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato el cual corresponde a **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VENITE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/cte. ($971.420,8),** Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. c) **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VENITE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/cte. ($971.420,8),** Por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

7)DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA DE ACEPTACIÓN	Hacen parte de la presente Carta de Aceptación todas las actuaciones y documentos, surtidas y expedidos, respectivamente en las etapas precontractual, contractual, en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella, y en la etapa pos contractual, y por tanto tienen fuerza vinculante con el presente documento. De acuerdo a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, La oferta y su aceptación constituyen el contrato, y con la publicación de la presente Carta de Aceptación en la página de Colombia Compra Eficiente, el(la) señor(a) **ELIZABETH OBANDO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 31.908.969, quedará notificado de la aceptación de su oferta, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la notificación y el registro del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
8)OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias de cada contrato en general y las particulares del contrato de servicios, el **CONTRATISTA** se obliga en especial con lo siguiente: **1)** Ejecutar el objeto de acuerdo a las condiciones técnicas y financieras requeridas en el presente documento, en la Invitación Pública, en la aceptación de Oferta, los estudios previos y en todo caso a las de su propuesta la cual constituirá parte integral del contrato. **2)** Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo fijado. **3)** Garantizar la calidad del servicio suministrado, observando el cumplimiento de las condiciones ofrecidas, los cuales, serán sometidos a control de calidad por parte del Supervisor en la parte técnica. **4)** cuando los servicios ofrecidos, no reúnan las condiciones técnicas exigidas, el Instituto previo concepto técnico, solicitará al **CONTRATISTA** el reemplazo de los mismos, debiendo efectuarlo sin costo alguno dentro de los (02) días calendarios siguientes al requerimiento escrito de la supervisora del contrato. **5)** Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la ejecución del objeto contractual o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo. **6)** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato. **7)** Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993. **8)** El contratista debe afiliarse y pagar la Seguridad Social por su cuenta (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015. **9)** Presentar ante el supervisor del contrato, certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda, sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de la factura para pago. En tratándose de persona natural, para el pago de la factura, deberá aportarse además de la certificación, el comprobante de pago de los respectivos aportes. **10)** Mantener indemne al **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE BELLAS ARTES**, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto

	contractual. **11)** responder por los requerimientos que las autoridades competentes o la comunidad soliciten. **12)** Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto contractual, de acuerdo a lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993. **13)** Informar de inmediato al **INSTITUTO** y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algo. **14)** Reportar inmediatamente al **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE BELLAS ARTES** las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato. **15)** Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato. **16)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que afecten el debido desarrollo del contrato y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993. **17)** Todas aquellas que a pesar de no estar específicamente escritas se consideran obligaciones del contratista.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la propuesta presentada por la entidad **FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA** con número **NIT 800.143.860-3** con representación legal del(la) señor(a) **ELIZABETH OBANDO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 31.908.969, para la ejecución del contrato de referencia MC-022-2022, cuyo objeto es: *"Servicio de recarga de extintores y compra de elementos de señalización, soporte metálico para extintores, repuestos para los extintores y compra de extintores para el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES."* por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS M/cte. ($4.857.104).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el contenido de la presente Acta de Aceptación en la página Web del portal único de contratación: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: la presente Acta rige a partir de la fecha de expedición.

EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora de la Entidad

Proyectó Y Elaboró: Andrés Zambrano – Auxiliar Administrativo AZS.
Vo. Bo.: Rosa Cortes Casanova – Jefe Oficina Jurídica

EN EL	Publico	Fecha
Publicar el Acta No.001 - EN EL SECOP II	Andrés Zambrano	31 de octubre del 2022

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
CARTA DE ACEPTACIÓN

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: AS-02-FOR-020
Versión: 02

Buenaventura, Intendencia Regional Dimar No. 1, 03 de julio de 2020

AL : Señores:
FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA - FUMYSER LTDA
Representante Legal
ELIZABETH OBANDO HERRERA
Nit.: 800143860-3
Dirección: Cra. 1 B2 # 70 - 67
Ciudad: Cali (Valle)
Teléfonos: 5241989 - 3022432555
Correo: fumyserltda@hotmail.com
Cali - Valle

Asunto: **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 184- GINRED1-2020.**

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el suscrito Capitán de Corbeta **MARIO FERNANDO GARNICA LOPEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.389.480 expedida en Palmira (Valle), actuando en nombre y representación legal de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.1 – GINRED1,** dada su calidad de Coordinador Grupo Intendencia Regional No.1 según Resolución No. (0025-2019) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 24 de Enero de 2019 de la Dirección General Marítima, debidamente facultado para contratar de conformidad con la Resolución de Delegación No.4519 de fecha 27 de mayo del 2016 del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la señora **ELIZABETH OBANDO HERRERA,** en calidad de Representante Legal de **FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA - FUMYSER LTDA,** en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. **165-GINRED1-2020,** cuyo objeto consiste en: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTICO Y RECARGA DE EXTINTORES A TODO COSTO Y PRUEBA HIDROSTATICA (EXTINTORES CO2) SI SE REQUIERE, PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 1, ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.",** de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en el proceso antes mencionado y la oferta presentada el día 24 de junio de 2020 a las 5:59 horas.

Los bienes se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

Contratista:	FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA - FUMYSER LTDA
Nit o CC:	NIT: 800143860-3
Régimen de Ventas:	Régimen Común
Clase de Persona:	Persona Jurídica
Domicilio:	Cra. 1 B2 # 70 - 67
Telefono/Fax:	5241989 - 3022432555
E-mail:	fumyserltda@hotmail.com
Ciudad:	Cali - Valle
Banco:	BANCOLOMBIA
No. de Cuenta:	80706236965

Lugar de Ejecución	Los extintores deberán ser recogidos por el contratista en las direcciones que a continuación se relacionan, y los mantenimientos, recargas y pruebas hidrostáticas deberán realizarse en los talleres del contratista; quien deberá recoger y devolver los extintores en coordinación con el supervisor nombrado por GINRED1 y en presencia de los responsables designados para cada unidad adscrita. Para lo anterior, el supervisor y el contratista deberán elevar acta de entrega de extintores en la que relacionen la cantidad de bienes entregados, identificación y descripción de los mismos, así como la indicación de la unidad a la cuál pertenecen. De igual forma deberán elevar acta de devolución de los bienes por el contratista, indicando la cantidad y el estado en el que son devueltos. La devolución de los extintores no podrá exceder los 10 días calendario, contados a partir de la fecha en que son retirados de las unidades.

ITEM	UNIDAD	DIRECCION
1	Capitanía de Puerto de Buenaventura CP01	Calle 2A N° 1-03 complejo DIMAR, Buenaventura
	Intendencia Regional de Buenaventura INRED1	
	Señalización Marítima del Pacífico SEMAP	
	ARC ISLA PALMA 5KFS	
	ARC CASCAJAL 5KFL	
	ARC GORNILLA 5KCG	
2	Capitanía de Puerto de Guapi CP11	
3	Capitanía de Puerto de Bahía Solano CP10	
4	Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico CCCP	Barrio 20 de Julio Vía al Morro, Complejo DIMAR, Tumaco
	Capitanía de Puerto de Tumaco CP02	

Garantías	EL CONTRATISTA constituirá en favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No. 1 – NIT. 835.000.771-1** con una compañía de seguros o entidad bancaria, establecida en el país y que esté aprobada por la Superintendencia Financiera **GARANTÍA ÚNICA** que ampare los riesgos de: • **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al 20% del precio total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. • **CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá garantizar la calidad de los servicios suministrados, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato.
Condiciones técnicas	Las establecidas en la invitación a presentar oferta, sus aclaraciones, modificaciones, y la oferta presentada por el contratista y Anexo "A" de la presenta carta de aceptación.
Multas	Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

	Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; f) Informar mensualmente a la INRED1, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; g) Tramitar oportunamente ante la INRED1, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; h). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo. i) Efectuar evaluación del proveedor. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, "La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente". **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, la INRED1 informará mediante oficio el nombre del supervisor encargado o delegado. **CLÁUSULA NOVENA. LIMITACIONES DEL SUPERVISOR.** El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la posibilidad de reinversión de recursos y alcance técnico de los ítems de conformidad con lo establecido en el parágrafo siguiente.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	A. Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presentar un Cronograma de Actividades al Supervisor del Contrato para los servicios de Mantenimiento. B. El taller que presente el contratista en su oferta deberá ser el que se mantenga durante toda la ejecución del contrato. C. Cumplir con buenas prácticas medioambientales en el manejo de los productos químicos utilizados para la ejecución del contrato. D. Revisar minuciosamente los tres componentes básicos del extintor: estructura física, clase de agente extintor y medios expelentes E. El contratista debe colocar el anillo de certificación instalado en el cuello de los extintores, igualmente se debe colocar sellos nuevos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del mantenimiento F. Con el fin de garantizar la protección ante un conato de incendio de las sedes del nivel central, el contratista debe dejar "escuelas" en reemplazo mientras se recargan los extintores propiedad de la entidad G. Horarios de Visita para recolección y entrega de los extintores: será en horas diurnas dentro del horario laboral de 08:00 a.m. a 05:30 p.m., acuerdo programación estipulada en el cronograma, cabe señalar que se debe coordinar previamente con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que las Unidades se encuentran al interior de una guarnición militar, por lo que debe estar al día con los certificados de ARL y seguridad social para permitir su ingreso H. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los elementos. I. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por parte del supervisor del contrato. J. El transporte de materiales y demás elementos necesarios para la prestación del servicio estará a cargo de la empresa contratista a todo costo. Así mismo, ésta deberá enviar personal idóneo para realizar la respectiva instalación en el mismo momento de la entrega, previa coordinación con el supervisor del contrato. K. Asumir los costos por daños y perjuicios provocados por la acción u omisión durante las actividades que acarree el proceso de Compraventa, incluidos los costos de transporte y aseguramiento en caso de presentarse alguna novedad.

ANEXO A.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

CODIGO DEL RUBRO: 02-02-02-008-007-01-1

CAPITANIA DE PUERTO DE GUAPI CP11

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO	CAPACIDAD	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras consistente en: MANTENIMIENTO. RECARGA, Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR, Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN.	02-02-02-008-007-01-1	10 LIBRAS	ABC	3	UNIDADES	$20.230,00	$60.690,00
2	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 05 libras (01) unidad. Consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN.	02-02-02-008-007-01-1	5 LIBRAS	ABC	1	UNIDADES	$15.470,00	$15.470,00

5	Mantenimiento preventivo a extintores tipo BC de 20 libras, consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN.	02-02-02-008-007-01-1	20 LIBRAS	BC	3	UNIDADES	$53.550,00	$160.650,00

ANEXO A.
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES"

CAPITANIA DE PUERTO DE BUENAVENTURA CP01

ITEM	DESCRIPCIÓN	RUBRO	CAPACIDAD	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	Mantenimiento preventivo y recarga de extintores de CO2 de 50 libras, servicio anual a cada equipo consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, PRUEBA HIDROSTATICA Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN	02-02-02-008-007-01-1	50 LIBRAS	CO2	2	UNIDADES	$333.200,00	$666.400,00

001

9	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN.	02-02-02-008-007-01-1	10 LIBRAS	ABC	11	UNIDADES	$20.230,00	$222.530,00
10	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 5 libras consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN.	02-02-02-008-007-01-1	5 LIBRAS	ABC	1	UNIDADES	$15.470,00	$15.470,00

ANEXO A.
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES"

INTENDENCIA REGIONAL N°1 DIMAR

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO	CAPACIDAD	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN	02-02-02-008-007-01-1	10 Libras	ABC	4	UNIDADES	$20.230,00	$80.920,00
14	Mantenimiento preventivo y recarga de extintores de CO2 de 5 libras, consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, PRUEBA HIDROSTATICA Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN	02-02-02-008-007-01-1	5 LIBRAS	CO2	2	UNIDADES	$33.320,00	$66.640,00

	LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN.							
18	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 20 libras, Consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN.	05-01-02-008-007-01-1	20 LIBRAS	ABC	4	UNIDADES	$53.550,00	$214.200,00

ANEXO A.
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES"

SEÑALIZACION MARITIMA DEL PACIFICO BUENAVENTURA SEMAP

19	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO FISURA O DEFORMACIÓN DEBERAN SER REEMPLAZADAS ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERIA DURANTE EL	05-01-02-008-007-01-1	10 LIBRAS	ABC	7	UNIDADES	$20.230,00	$141.610,00

22	Mantenimiento preventivo y recarga de extintores de CO2 de 10 libras, consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, PRUEBA HIDROSTATICA Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN.	05-01-02-008-007-01-1	10 LIBRAS	CO2	1	UNIDADES	$67.830,00	$67.830,00
23	Mantenimiento preventivo y recarga de extintores de CO2 de 5 libras, consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, PRUEBA HIDROSTATICA Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN.	05-01-02-008-007-01-1	5 LIBRAS	CO2	3	UNIDADES	$33.320,00	$99.960,00
24	Mantenimiento preventivo y recarga de extintores de CO2 de 150 libras, consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, PRUEBA HIDROSTATICA Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN.	05-01-02-008-007-01-1	150 LIBRAS	CO2	1	UNIDADES	$357.000,00	$357.000,00

27	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN.	05-01-02-008-007-01-1	10 LIBRAS	ABC	1	UNIDADES	$20.230,00	$20.230,00
28	Mantenimiento preventivo a extintor BC de 10 libras consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN.	05-01-02-008-007-01-1	10 LIBRAS	BC	1	UNIDADES	$20.230,00	$20.230,00
29	Mantenimiento preventivo y recarga de extintores de CO2 de 15 libras, consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, PRUEBA HIDROSTATICA Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN.	05-01-02-008-007-01-1	15 LIBRAS	CO2	4	UNIDADES	$95.200,00	$380.800,00
30	Mantenimiento preventivo y recarga de extintores de CO2 de 20 libras, consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, PRUEBA HIDROSTATICA Y PINTURA DE EXTINTORES A	05-01-02-008-007-01-1	20 LIBRAS	CO2	1	UNIDADES		

ANEXO A.
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES"

5KCG ARC GORGONILLA

ITEM	DESCRIPCION							
32	Mantenimiento preventivo y recarga de extintores de CO2 de 5 libras, consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, PRUEBA HIDROSTATICA Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN.	05-01-02-008-007-01-1	5 LIBRAS	CO2	1	UNIDADES	$27.370,00	$27.370,00
33	Mantenimiento preventivo y recarga de extintores de CO2 de 15 libras, consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, PRUEBA HIDROSTATICA Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN.	05-01-02-008-007-01-1	15 LIBRAS	CO2	2	UNIDADES	$95.200,00	$190.400,00

36	Mantenimiento preventivo a extintor ABC de 10 libras consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL, EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN.	05-01-02-008-007-01-1	10 LIBRAS	ABC	2	UNIDADES	$20.230,00	$40.460,00

Capitán de Corbeta MARIO FERNANDO GARNICA LÓPEZ
Coordinador Grupo Intendencia Regional de DIMAR No.1

Elaboró Johana Burbano
Asesor jurídico GINRED1

Revisó: S2. Alberto Carmona Manjarrez
Jefe de Logística GINRED1

Buenaventura, 08 de septiembre 2020

MODIFICACIÓN No.001 a la A.O. No. 184 - GINRED1-2020

A LOS : Señores:
FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA - FUMYSER LTDA
Representante Legal
ELIZABETH OBANDO HERRERA
Nit.: 800143860-3
Dirección: Cra. 1 B2 # 70 - 67
Ciudad: Cali (Valle)
Teléfonos: 5241989 - 3022432555
Correo: fumyserltda@hotmail.com
Cali - Valle

ASUNTO: MODIFICACIÓN No.001 a la A.O. No. 184-GINRED1-2020.

De manera atenta me permito comunicarle la presente modificación a la Aceptación de Oferta **No. 184- GINRED1-2020.**, cuyo objeto consiste: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTICO Y RECARGA DE EXTINTORES A TODO COSTO Y PRUEBA HIDROSTATICA (EXTINTORES CO2) SI SE REQUIERE, PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 1, ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."** de acuerdo Ponencia del supervisor de fecha 07 de septiembre de 2020. Esta modificación se regirá por las normas legales vigentes, ***Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011*** sus Decretos Reglamentarios, y será parte integral de la misma.

Los apartes modificados quedarán de la siguiente manera:

Valor del contrato	**REDUCIR** al valor del contrato de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 828.240,00)** para un total de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($7.668.360)** incluido IVA y demás erogaciones.

ANEXO A.
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES"

CAPITANIA DE PUERTO DE BUENAVENTURA CP01

6	Mantenimiento preventivo y recarga de extintores de co2 de 50 libras, servicio anual a cada equipo consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN.	02-02-02-008-007-01-1	20 LIB	CO2	2	UNIDAD	$142.800,00	$285.600,00
7	Mantenimiento preventivo y recarga de extintores de co2 de 10 libras, servicio anual a cada equipo consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN	02-02-02-008-007-01-1	10 LIBRAS	CO2	1	UNIDADES	$67.830,00	$67.830,00

ANEXO A.
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES"

SEÑALIZACION MARITIMA DEL PACIFICO BUENAVENTURA SEMAP

23	Mantenimiento preventivo y recarga de extintores de co2 de 5 libras, consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN.	05-01-02-008-007-01-1	5 LIBRAS	CO2	2	UNIDAD	$33.320,00	$66.640,00

ANEXO A.
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES"

5KFL ARC CASCAJAL

34	Mantenimiento preventivo y recarga de extintores de co2 de 15 libras, consistente en: MANTENIMIENTO, RECARGA, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y PINTURA DE EXTINTORES A TODO COSTO DE ACUERDO A NORMA NTC 3808 Y NFPA 10 CONSISTENTE EN: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN.	05-01-02-008-007-01-1	15 libras	co2	2	unidades	$95.200,00	$190.400,00

35	Mantenimiento preventivo y recarga de extintores de co2 de 10 libras, consistente en: mantenimiento, recarga, prueba hidrostática y pintura de extintores a todo costo de acuerdo a norma ntc 3808 y nfpa 10 consistente en: RECARGAR DEL AGENTE EXTINTOR SEGÚN CORRESPONDA, ENSAMBLAR Y ACONDICIONAR SUS PARTES, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, COLOCAR TODOS LOS ELEMENTOS Y RÓTULOS DE CONTROL (SELLOS, ETIQUETAS, PLACAS Y ANILLOS DE VERIFICACIÓN). LA ETIQUETA DEBE SER COLOCADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EXTINTOR, EL PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD DEBE SER DE UN MATERIAL DE FÁCIL REMOCIÓN Y DEBE SER COLOCADO JUNTO A LA ETIQUETA CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO, ESTA DEBE SER PERFORABLE PARA SU CONTROL MENSUAL. EN CASO DE QUE LA MANGUERA O LA TOBERA PRESENTEN DESECAMIENTO, FISURA O DEFORMACIÓN DEBERÁN SER REEMPLAZADAS, ASÍ MISMO LOS REPUESTOS UTILIZADOS (MANGUERAS, SELLOS, TUBO SIFÓN, MANÓMETROS, CORNETAS) QUE PRESENTARAN AVERÍA DURANTE EL MANTENIMIENTO DEBEN SER REEMPLAZADOS Y DEVUELTOS PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN.	05-01-02-008-007-01-1	10 libras	BC	1	unidades	$20.230,00	$20.230,00

Los demás numerales no modificados o adicionados por el presente documento conservan plena vigencia.

Para constancia se firma en Buenaventura, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.1 –GINRED1

Capitán de Corbeta MARIO FERNANDO GARNICA LÓPEZ
Coordinador Grupo Intendencia Regional de DIMAR No.1

Elaboro: Abg. Johana Burbano
Asesor jurídico GINRED1

Revisó: S2. Albeiro Carmona Manjarrez
Jefe de Logística GINRED1

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA con Nit 800143860 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 18/02/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	25	5	1.25
IV. Actuar (10%)	75	10	7.5
% Total Implementación			**93.75**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 93.75 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 18/02/2026.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6857988

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado
Bancario

Jueves, 13 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA identificado(a) con NIT 800143860, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	80706236965	2001/02/23	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Salud Centro / SGI	**FORMULARIO VINCULACIÓN CLIENTE PERSONA JURÍDICA**	Código: GFI-F-022 Fecha de entrada en vigencia: 01/10/2024 Versión 02

1	Razon Social	FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA				
2	Nit	800143860-3				
3	Dirección domicilio	CRA.1B2 # 70-67	Departamento	VALLE	Municipio	SANTIAGO DE CALI
4	Teléfono(s)	3217139077	N° de Fax			
5	Tipo de empresa	Pública	Privada	XX	Mixta	
6	Nombre representante Legal	ELIZABETH OBANDO HERRERA				
7	Cedula de ciudadanía	31908969	Dirección:	CALLE 67 #1a6-133	Telefono	3022432555
8	Actividad Económica					

9	Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	SI [ ]	NO [X]
10	Por su cargo o actividad ejerce un cargo de poder público?	SI [ ]	NO [X]
11	Maneja productos financieros en el exterior?	SI [ ]	NO [X]

12 Si la respuesta anterior fue afirmativa, por favor diligenciar los siguientes campos:

Tipo de producto	Entidad	País	Ciudad	Moneda

DECLARO QUE MIS INGRESOS Y BIENES PROVIENEN DEL DESARROLLO DE MI ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CLIENTE

HUELLA

FECHA DILIGENCIAMIENTO

D. ESPACIO PARA USO DE RED SALUD

OBSERVACIONES:	

FECHA REALIZACION ENTREVISTA AAAA/MM/DD

NOMBRE FUNCIONARIO QUE REALIZO LA ENTREVISTA

FIRMA FUNCIONARIO QUE REALIZO LA ENTREVISTA

FECHA VERIFICACION INFORMACION AAAA/MM/DD

DOCUMENTOS ANEXOS	PN	PJ
Fotocopia del documento de identificación	X	
Fotocopia del Número de Identificación Tributaria NIT		X
Fotocopia del documento de identificación del Representante legal		X

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DIEGO FERNANDO SOACHA SALAZAR

Con Cedula de Ciudadania No. 94282899

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ATENCION DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Jamundí, a los veintiun (21) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUNOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

49619217 - 21/11/2018
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9543001594435CC94282899C.

ANRACI

EL GREMIO DE LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

HACE CONSTAR QUE:

DIEGO FERNANDO SOACHA S.

Cedula de Ciudadanía
No. 94.282.899

ASISTIÓ AL SEMINARIO DE EXTINTORES PORTATILES Y AGENTES EXTINTORES.

Duración: 8 Horas.
Lugar: Bogotá D.C. – Colombia.
Fecha: 30 de octubre de 2019.

Se otorga la presente constancia, en señal de lo cual firma a continuación:

Hugo Torres Bahamón
Director Ejecutivo